| SOLICITUD DE COTIZACIÓN | |
|---|---|
| LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 | |
| **FECHA** | MAYO 16 DE 2025 |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE** | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA |

| | | |
|---|---|---|
| **ADVERTENCIA** | La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor. | |
| **OBJETO** | **DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DEL BÉISBOL Y FORMACIÓN DE ENTRENADORES Y DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.** | |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN** | La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición. | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **CARACTERISTICAS** | **CANTIDAD** |
| | Vehículo tipo Campero para recorridos rurales. Alquiler de vehículo tipo campero para recorridos rurales (ida y vuelta), para visitar 10 IE rurales, incluye conductor, peajes y combustible | 80 |
| **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN** | **PLAZO** | El plazo para la ejecución del presente contrato será **TRES (3) MESE**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| | **RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN** | Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.<br><br>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.<br>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propia del contrato.<br><br>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.<br><br>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.<br><br>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **RIESGOS** | **PROBABILIDAD** | **IMPACTO** | **ASIGNACIÓN** |
| | | SOCIALES O POLITICOS | MEDIA - BAJA | MEDIA - BAJA | ENTIDAD |
| | | OPERACIONALES | MEDIA - BAJA | MEDIA - BAJA | CONTRATISTA |
| | | FINANCIEROS | MEDIA - BAJA | MEDIA - BAJA | CONTRATISTA |
| | | REGULATORIOS | MEDIA - BAJA | MEDIA - BAJA | CONTRATISTA |

**VALOR OFRECIDO**

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

| ESTAMPILLA | PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|
| Pro Universidad | 2% |
| Pro Cultura | 1% |
| Pro Adulto Mayor | 2% |
| Pro Deporte | 1% |
| Estampilla justicia familiar | 2% |

**PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN**

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo financiero@imdermonteria.gov.co y en físico a la Villa Olímpica de Occidente Cra 21W # 19ª Barrio Vallejo.

Cordialmente,

**ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO**
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

COOTRASEC NIT. 812.007.426-1 RECIBIDO FECHA: 16/05/2025 HORA: 3:25 PM FIRMA:

***Proyectó técnicamente:*** *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
***Revisó:*** *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
***Proyectó jurídicamente:*** *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*



Multiservicios Mejia MMB.
900 999 229-1
12/ Mayo/2025.

COOPERATIVA TUCURÁ
RECIBIDO
FECHA 13-05-2025
HORA 8.50 AM.
FIRMA

| Grupo Empresarial S.A.S. | GESTION OPERACIONAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| | COTIZACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE | | | |
| | Código: GOP-CT-DOC-03 | Versión: 01 | Emisión: 10-02-2022 | Páginas: 1 |

Montería, 13 de Mayo de 2025

Señores
**Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte (IMDER)**
**Montería**

**ASUNTO: Cotización de servicio de transporte.**

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos cotizarle servicio de transporte terrestre de pasajeros, para transportar en vehículos full equipo de la siguiente manera:

| Ref. Artículo | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA SI APLICA | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Vehículo tipo Campero para recorridos rurales. Alquiler de vehículo tipo campero para recorridos rurales (ida y vuelta), para visitar 10 IE rurales, incluye conductor, peajes y combustible | RECORRIDO | 1 | $1.185.000 | $ 0 | $1.185.000 | $1.185.000 |

**NOTA**:
Todos los vehículos poseen SOAT, seguros de Responsabilidad Civil, Revisión Técnico mecánica al día, Tarjetas de operación Activas y Licencias Activas de los conductores.

Cordialmente.

**JUAN CARLOS GALVÁN FAJARDO**
Cedula N° 7.384.945 de San Pelayo
Coordinador Operativo.
Cel: 320 556 8000



Rdo
mayo/13/2025

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 21/05/2025 - 14:43:26
Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AuSXCG9rEb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : MULTISERVICIOS MEJIA B-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nit : 900999229-1
Domicilio: Montería, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 149649
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 78 SEGUNDO ANILLO VIAL SENTIDO NORTE-SUR - Barrio ranchos del inat
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : mmb.transporte@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157536787
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 78 SEGUNDO ANILLO VIAL SENTIDO NORTE-SUR
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : mmb.transporte@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 05 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2016, con el No. 39199 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVICIOS MEJIA B-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social.- La sociedad tendra como objeto principal la prestacion del servicio de

transporte público en todas las modalidades; especial, pasajero por carretera, urbano, veredal, mixto, carga, fluvial. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 600.000.000,00 |
| No. Acciones | 600,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 380.000.000,00 |
| No. Acciones | 380,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 380.000.000,00 |
| No. Acciones | 380,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes designado para un termino indefinido, revocable en cualquier momento por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.

funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 05 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2016 con el No. 39199 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MANUEL FLORENCIO MEJIA BARRERA | C.C. No. 6.877.935 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 02-2023 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2023 con el No. 60587 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | YESID SAIBIS ALMANZA | C.C. No. 1.064.995.390 | 269792-T |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** H4921

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades oficiales.

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: MULTISERVICIOS MEJIA B - GRUPO EMPRESARIAL PUERTO LIBERTADOR
Matrícula No.: 185910
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 NRO. 13 BIS 29 - Otro
Municipio: Puerto Libertador, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.116.043.382,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 21/05/2025 - 14:43:26
Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AuSXCG9rEb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

**COOTRASEC**
**TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA**
NIT 812.007.426-1

Montería, mayo 16 de 2025

Señores,
**IMDER**

**Vigencia:** Noventa (90) días.

**ASUNTO: COTIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA SI APLICA | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Vehículo tipo Campero para recorridos rurales. Alquiler de vehículo tipo campero para recorridos rurales (ida y vuelta), para visitar 10 IE rurales, incluye conductor, peajes y combustible | RECORRIDO | 1 | $1.150.000 | $ 0 | $1.150.000 | $1.150.000 |

Atentamente,

**MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**COOTRASEC**

Cotización valida por 60 días

ISO 9001 icontec SC-CER429903

IQNet CO-SC-CER429903

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

La movilidad es de todos Mintransporte

Cra. 8 Nº 38-24
Teléfono: (4) 7823026
Celular: 313 546 5591 – 350 657 7286
e-mail: cootrasec@cootrasec.co
Montería – Córdoba - Colombia

Rdo mayo/16/2025

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/05/2025 - 10:20:46
Recibo No. S001102188, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN txFzBZgG4V**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA
Sigla : COOTRASEC
Nit : 812007426-1
Domicilio: Montería, Córdoba

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0502663
Fecha de inscripción: 12 de septiembre de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO 38 24 - Barrio narino
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : cootrasec@cootrasec.com.co
Teléfono comercial 1 : 7823026
Teléfono comercial 2 : 3506577286
Teléfono comercial 3 : 3135465591

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO 38 24 - Barrio narino
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cootrasec@cootrasec.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 30 de agosto de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2003, con el No. 4476 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA LTDA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

**ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Oficio No. 0683 del 20 de mayo de 2022 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Monteria,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022, con el No. 8338 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA CIVIL RADICADO 23-001-31-003-2022-00084-00.

Por Oficio No. 2267 del 01 de junio de 2023 del Juzgado Primero Civil Municipal de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023, con el No. 8821 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA CIVIL RAD: 23-001-40-03-001-2023-00941-00.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

Mediante inscripción No. 2310 de 05 de junio de 2023 se registró el acto administrativo No. 20232230014945 de 14 de abril de 2023, expedido por El Comerciante en Monteria, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 2083 de 02 de septiembre de 2021 se registró el acto administrativo No. 016 de 10 de julio de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: Objeto 1. Teniendo en cuenta el ordenamiento juridico establecido para caso, organizar y prestar los servicios publicos de transporte terrestre automotor especial y expreso, a grupos de personas especificos que lo requieran: Estudiantes, asalariados, turistas o particulares. 2. Organizar y prestar los servicios publicos de transporte terrestre automotor especial y expreso, a toda persona natural o juridica, publica privada que lo requiera. 3. Prestar los servicios publicos de transporte terrestre automotor de carga, a toda persona natural o juridica, publica o privada, que lo requiera. Objetivo 1. Brindar un excelente servicio de transporte turistico especializado a toda persona natural o juridica, publica o privada que lo solicite, 2. Prestar un adecuado servicio de transporte publico terrestre automotor especial y de carga a toda persona natural o juridica, publica o privada, que lo solicite. 3. Procurar el fortalecimiento y crecimiento integral de la cooperativa 4. Contribuir al mejoramiento economico, social y cultural de los asociados. 5. Organizar y prestar los servicios de transporte publico terrestre automotor especial a grupos especificos de personas: Estudiantes, asalariados, turistas o particulares que requieran un servicio expreso, de acuerdo a la normas vigentes que regulen el transporte publico y el transporte terrestre automotor especial. Decreto 174 de 2001 y demas normas concordantes. 6. Brindar un adecuado transporte de carga terrestre automotor nacional, en sus distintas modalidades, a toda persona natura solicite. Decreto 173 de 2001 y demas normas complementarias. Actividades de la cooperativa. Par objetivos, la cooperativa realizara sus actividades y servicios secciones de transporte, aporte y credito, servicio tecnico y servicios complementarios: 1. Transporte especial a personal escolar, empresarial y turistico, tanto a personas naturales como juridicas. 2. Alquiler de vehiculos a personas naturales o juridicas que lo requieran. 3. Transporte terrestre de carga de manera agil, segura y puntual en todas las modalidades: Alimentos, animales, materiales, insumos, liquidos refrigerado. 4. Control de calidad de los servicios teniendo en cuenta las normas transporte, de seguridad industrial y salud ocupacional, de acuerdo en la ley 100 y demas normas vigentes, con el fin de garantizar el los vehiculos, la seguridad de lo transportado y la

experiencia y eficacia de nuestros operarios. 5. Se organizara la ejecucion de la totalidad de los compromisos adquiridos en los diferentes contratos que celebre la cooperativa con personas n de derecho publico o privado; en caso de no poder hacen contratara su ejecucion con personas naturales o juridicas transporte. 6. Promocionar y comercializar paquetes turisticos mediante gestion directa o a traves de convenios con otras empresas operadoras turistica de acuerdo con la normatividad vigente.

**PATRIMONIO**

Patrimonio: El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, el superávit por valor acciones patrimoniales o por donaciones y por los resultados de los ejercicios económicos. El patrimonio se puede constatar en los libros de contabilidad en los estados financieros de la cooperativa, cuyo ejercicio es anual o corte de cuentas a 31 de diciembre de cada año.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

administracion y representacion legal: El gerente, sera el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion, sus funciones seran las precisadas en el estatuto y reglamento interno de trabajo. Sera elegido por el consejo de administracion. El gerente entrara a ejercer el cargo una vez acepte el nombramiento, presente las polizas requeridas por el consejo de administracion y se inscriba el nombramiento en la respectiva camara de comercio paragrafo. El gerente tendra a su cargo, todos los empleados de la cooperativa. Seran causales de remocion del gerente, el incumplimiento de las funciones provista en la ley, los estatutos y los reglamentos. Requisitos para el ejercicio de cargo de gerente para ser gerente de la cooperativa se requiere como minimo los siguientes requisitos: 1. Haber sido nombrado por el consejo de administracion y aceptado tal cargo. 2. Presentar polizas de manejo requeridas. 3. Acreditar educacion cooperativa minima de cien (100) horas. 4. Tener capacidad, honorabilidad y aptitudes personales, conocimiento, integridad etica y destreza para desempeñar el cargo. 5. Acreditar educacion profesional, o dos (2) años de experiencia en el sector cooperativo y de transporte. 6. Acreditar excelente comportamiento personal, financiero y comercial 7. Presentar pasado judicial vigente y el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduria general de la nacion, a la fecha. Paragrafo: Para el cargo de gerente suplente, se deberan cumplir los mismos requisitos establecidos en el presente articulo. Funciones del gerente. 1. Nombrar los empleados de la cooperativa de acuerdo a la nomina que fije el consejo de administracion. 2. Suspender en sus funciones a los empleados de la cooperativa, por fallas comprobadas, y dar cuenta al consejo de administracion 3. La ejecucion de politicas, estrategias, objetivos y metas de la entidad 4. Junto con el consejo de administracion asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades. 5. Mantener la independencia entre las instancias de decision y las de ejecucion. 6. La proyeccion de la entidad. 7. La administracion del dia a dia del negocio. 8. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 9. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administracion, poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas le conformidad con las normas legales vigentes. 10. Remover el personal de la cooperativa. 11. Elaborar y someter a la aprobacion del consejo de administracion los reglamentos de caracter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 12. Ordenar los pagos ordinarios de los gastos de la cooperativa, firmar documentos y cheques con las personas obligadas para ello, 13. Celebrar contratos y realizar operaciones de acuerdo cori las

cuantias autorizadas por el consejo de administracion 14. Rendir el informe de gestion y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 15. Presentar al consejo de administracion el proyecto de aplicacion de excedentes, que se deben llevar a la asamblea general para su aprobacion y cumplir los demas tramites legales correspondientes. 16. Desempeñar todas las funciones propias de su cargo entre otras, las asignadas por disposicion legal o del consejo de administracion. Paragrafo: El gerente suplente tendra las mismas funciones y limitaciones contenidas en este articulo. El gerente en sus ausencias temporales o accidentales sera reemplazado por el suplente del gerente, el cual sera elegido por el concejo de administracion en la misma sesion donde se designe el gerente principal, sus funciones, responsabilidades y periodo seran las establecidas en los articulos 75 y 78 de los estatutos. Paragrafo. En ningun caso el proceso de eleccion de gerente podra superar un termino de tres (3) meses. Limitaciones: El consejo de administracion autorizara al gerente celebracion de contratos con otras cooperativas tendientes al mejoramiento de la prestacion de los servicios de la cooperativa, sin que aquellos conduzcan a establecer situaciones de privilegios de unos socios sobre otros.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 040 del 08 de abril de 2022 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 2190 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ | C.C. No. 6.872.754 |
| GERENTE SUPLENTE | JESUS MANUEL BUELVAS NIETO | C.C. No. 6.872.643 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| **PRINCIPALES** | | |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | ALFONSO JAVIER MESTRA ALVAREZ | C.C. No. 15.029.453 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | ANGELICA LUZ PADRON PACHECO | C.C. No. 25.800.178 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | JESUS MANUEL BUELVAS NIETO | C.C. No. 6.872.643 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | JORGE LUIS BULA OTERO | C.C. No. 78.694.752 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | JORGE JAVIER OLIVEROS CASSAB | C.C. No. 78.702.469 |

Por Acta No. 7 del 10 de mayo de 2008 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2008 con el No. 9110 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | ALFONSO JAVIER MESTRA ALVAREZ | C.C. No. 15.029.453 |

Por Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 2174 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | ANGELICA LUZ PADRON PACHECO | C.C. No. 25.800.178 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | JESUS MANUEL BUELVAS NIETO | C.C. No. 6.872.643 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | JORGE LUIS BULA OTERO | C.C. No. 78.694.752 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | JORGE JAVIER OLIVEROS CASSAB | C.C. No. 78.702.469 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 2173 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JUAN BAUTISTA FONTALVO AREVALO | C.C. No. 8.721.986 | 28690-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | ANA MARIA VALENCIA IGLESIAS | C.C. No. 56.084.863 | 97457-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 3 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria | 6717 del 02 de junio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) D.P. No. 1 del 18 de septiembre de 2007 de la El Comerciante | 8177 del 18 de septiembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

| | |
|---|---|
| *) D.P. No. 1 del 02 de noviembre de 2007 de la El Comerciante | 8282 del 02 de noviembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 5 del 28 de julio de 2007 de la Asamblea General Extraordinaria | 8297 del 07 de noviembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 1 del 28 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria | 10068 del 04 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 14 del 25 de mayo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria | 595 del 20 de marzo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria |
| *) Acta del 20 de marzo de 2019 de la Acta De Asamblea General | 1836 del 09 de octubre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria |
| *) Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General | 2175 del 17 de mayo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4921
**Actividad secundaria Código CIIU:** N7710
**Otras actividades Código CIIU:** H5021 H4923

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOTRASEC # 1
Matrícula No.: 143688
Fecha de Matrícula: 16 de octubre de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 NRO 38-24 - Barrio Narino

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/05/2025 - 10:20:46
Recibo No. S001102188, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN txFzBZgG4V**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Montería, Córdoba

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA MUNICIPIO DE PUEBLO NEUVO
Matrícula No.: 213172
Fecha de Matrícula: 12 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 10 6 439 AP 1 - Barrio Jorge Eliecer Gaitan
Municipio: Pueblo Nuevo, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $27.137.923.097,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

**Fecha expedición:** 06/05/2025 - 10:20:46
Recibo No. S001102188, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN txFzBZgG4V**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA**
**NIT 891000746 - 9**

SuperTransporte

Montería, Mayo 15 de 2025

Rob
Mayo/15/2025

SEÑORES:
IMDER
Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN

La Cooperativa de Transportadores – TUCURA, tiene el gusto de presentarles a ustedes la siguiente cotización:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA SI APLICA | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Vehículo tipo Campero para recorridos rurales. Alquiler de vehículo tipo campero para recorridos rurales (ida y vuelta), para visitar 10 IE rurales, incluye conductor, peajes y combustible** | RECORRIDO | 1 | $1.100.000 | $ 0 | $1.100.000 | $1.100.000 |

- Los destinos diferentes a los cotizados están sujetos a cambios de tarifa.
- Cotización por un (1) mes.
- La empresa posee todos los requerimientos exigidos por el Ministerio de Transporte, según el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015.

Cordialmente,

ANGELICA LUZ PADRON PACHECO
GERENTE

| SOLICITUD DE COTIZACIÓN | |
|---|---|
| LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 | |
| **FECHA** | MAYO 16 DE 2025 |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE** | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA |

| | |
|---|---|
| **ADVERTENCIA** | La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor. |
| **OBJETO** | **DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DEL BÉISBOL Y FORMACIÓN DE ENTRENADORES Y DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.** |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN** | La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición. |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| CARACTERISTICAS | CANTIDAD |
|---|---|
| Uniformes sublimados completos, gorra, camiseta, pantaloneta, medias y cinturón. Estampados, en tela polyester, uno para cada jugador; todo marcado con logos de Alcaldía de Montería e IMDER. | 300 |
| Zapatillas de material y suela sintética, con cordones y cuerina | 300 |
| Pelota para béisbol con las siguientes características:<br>• Material de cobertura de la pelota: Cuero Sintético, Hilo, Goma<br>•Material del centro: Corcho<br>• Peso: 148 g<br>• Tamaño de la pelota: 12 cm | 300 |
| Tula deportiva estilo maletín. Medidas 28 cm x 50 cm x 25 cm (Altura x Ancho x Profundidad). Con varios bolsillos Estructura (4 Bolsillos Múltiples). Hecha con tela poliéster, con cierre estilo cremallera, con capacidad de mínimo 25L, reforzada. A prueba de agua, y que soporte mínimo 350 Kg | 30 |
| Escalera para agilidad. Con una longitud de 4 metros y un ancho de 40 cm, con mínimo 10 casillas de 40 cm x 40 cm, perfectas para ejercicios variados. Fabricada con riata de poliéster fina (asegura durabilidad y resistencia al uso continuo) | 50 |
| Cono plástico, Material polietileno (plástico virgen) de 23 cms de alto, resistente al trabajo pesado color naranja y verde fluorescente, base cuadrada, punta plana. | 300 |
| Platillos de señalización 100% 100% plástico color naranja, uso para la práctica del deporte. Material: polipropileno flexible, Base: 20 cm y Altura: 7 cm. | 300 |
| Guantes de beisbol sintético de calidad. Con forro de PU liviano, flexible y resistente al desgaste. Utilitario para cualquier posición. Diseño de vinilo texturizado duradero y liviano para un equilibrio óptimo, mayor velocidad y sensación de cierre fácil. Tamaño de los guantes de béisbol niños (menores de 9 años): se recomienda comprar 10,5 pulgadas; Adolescentes (10 - 16 años). Derecho o izquierdo | 300 |
| Cronómetros hecho de material ABS de calidad, resistente y firme, difícil de romper o deformar, impermeable y a prueba de polvo. Función de temporizador: hora/calendario/alarma/Pacer, se pueden configurar dos juegos de relojes despertadores, función de timbre por hora. Pantalla de calendario. Batería CR2032. | 60 |



Jair J Cattury
Sport Plus.
Mayo 15/25.

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Capacidad de la batería: 260 mAh (batería incorporada). Pantalla: pantalla LED. Tamaño de la pantalla: 1.9 pulgadas</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td>El plazo para la ejecución del presente contrato será TRES (3) MESE.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.<br><br>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.<br>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.<br><br>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.<br><br>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.<br><br>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | **ESTAMPILLA** | **PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO** |
| | Pro Universidad | 2% |
| | Pro Cultura | 1% |
| | Pro Adulto Mayor | 2% |
| | Pro Deporte | 1% |
| | Estampilla justicia familiar | 2% |
| **PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN** | Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co | |

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo financiero@imdermonteria.gov.co y en físico a la Villa Olímpica de Occidente Cra 21W # 19ª Barrio Vallejo.

Cordialmente,

**ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO**
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

***Proyectó técnicamente:*** *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
***Revisó:*** *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
***Proyectó jurídicamente:*** *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

Sport plus
Tienda deportiva

Montería, 15 de Mayo de 2025

**Señores:**
IMDER
Montería

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, presentamos nuestra cotización, conforme a los parámetros establecidos.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MES/DIAS | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Uniformes de béisbol completo | Uniformes sublimados completos, gorra, camiseta, pantaloneta, medias y cinturon. Estampados, en tela polyester, uno para cada jugador; todo marcado con logos de Alcaldía de Montería e IMDER. | Unidades | 300 | 1 | $ 240.000,00 | $ 72.000.000 |
| Zapatillas deportivas | Zapatillas de material y suela sintética, con cordones y cuerina | Unidades | 300 | 1 | $ 240.000,00 | $ 72.000.000 |
| Pelota de béisbol infantil | Pelota para béisbol con las siguientes características:<br>▫ Material de cobertura de la pelota: Cuero Sintético, Hilo, Goma<br>•Material del centro: Corcho<br>• Peso: 148 g<br>• Tamaño de la pelota: 12 cm | Unidades | 300 | 1 | $ 38.000,00 | $ 11.400.000 |
| Tulas deportivas | Tula deportiva estilo maletin. Medidas 28 cm x 50 cm x 25 cm (Altura x Ancho x Profundidad). Con varios bolsillos Estructura (4 Bolsillos Múltiples). Hecha con tela poliester, con cierre estilo cremallera, con capacidad de minimo 25L, reforzada. A prueba de agua, y que soporte minimo 350 Kg | Unidades | 30 | 1 | $ 123.000,00 | $ 3.690.000 |
| Escaleras deportivas | Escalera para agilidad. Con una longitud de 4 metros y un ancho de 40 cm, con minimo 10 casillas de 40 cm x 40 cm, perfectas para ejercicios variados. Fabricada con riata de poliéster fina (asegura durabilidad y resistencia al uso continuo) | Unidades | 50 | 1 | $ 76.000,00 | $ 3.800.000 |
| Cono plástico | Material polietileno (plastico virgen) de 23 cms de alto, resistente al trabajo pesado color naranja y verde fluoresente, base cuadrada, punta plana. | Unidades | 300 | 1 | $ 11.000,00 | $ 3.300.000 |
| Platillos de señalización | 100% plástico color naranja, uso para la práctica del deporte. Material: polipropileno flexible, Base: 20 cm y Altura: 7 cm. | Unidades | 300 | 1 | $ 10.000,00 | $ 3.000.000 |
| Guantes de beisbol | Guante hecho de cuero sintético de calidad. Con forro de PU liviano, flexible y resistente al desgaste. Utilitario para cualquier posición. Diseño de vinilo texturizado duradero y liviano para un equilibrio óptimo, mayor velocidad y sensación de cierre fácil. Tamaño de los guantes de béisbol niños (menores de 9 años): se recomienda comprar 10,5 pulgadas; Adolescentes (10 - 16 años). Derecho o izquierdo | Unidades | 300 | 1 | $ 172.000,00 | $ 51.600.000 |
| Cronómetros | Hecho de material ABS de calidad, resistente y firme, difícil de romper o deformar, impermeable y a prueba de polvo. Función de temporizador: hora/calendario/alarma/Pacer, se pueden configurar dos juegos de relojes despertadores, función de timbre por hora. Pantalla de calendario. Batería CR2032. Capacidad de la batería: 260 mAh (batería incorporada). Pantalla: pantalla LED. Tamaño de la pantalla: 1.9 pulgadas | Unidades | 60 | 1 | $ 88.000,00 | $ 5.280.000 |

Nuestra propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas y tiene una vigencia de **tres (3) meses** desde su fecha de emisión. Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa y quedamos a disposición para resolver cualquier duda o realizar los ajustes necesarios.

JUAN PABLO GUTIERREZ BEJARANO
CC. 1.192.919.589

Robo
mayo 15/2025

**Carrera 3 Nro. 34 – 12**
**Monteria, Cordoba**
**314 6331390**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** G & B HERMANOS COMERCIALIZADORA S.A.S
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
**CATEGORÍA** : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
**NIT** : 901266709-3
**ADMINISTRACIÓN DIAN** : MONTERIA
**DOMICILIO** : MONTERIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

**MATRÍCULA NO** : 170280
**FECHA DE MATRÍCULA** : MARZO 11 DE 2019
**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2025
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA** : ABRIL 04 DE 2025
**ACTIVO TOTAL** : 487,057,257.00
**GRUPO NIIF** : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL** : CR 3 34 12
**BARRIO** : BARRIO CENTRO
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 23001 - MONTERIA
**TELÉFONO COMERCIAL 1** : 7890349
**TELÉFONO COMERCIAL 2** : NO REPORTÓ
**TELÉFONO COMERCIAL 3** : NO REPORTÓ
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1** : sportplusmonteria@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL** : CR 3 34 12
**MUNICIPIO** : 23001 - MONTERIA
**CORREO ELECTRÓNICO** : sportplusmonteria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4751 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
**OTRAS ACTIVIDADES** : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
**OTRAS ACTIVIDADES** : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 46255 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA G & B HERMANOS COMERCIALIZADORA S.A.S.

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| AC-01 | 20201126 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS | MONTERIA | RM09-51287 | 20201210 |
| CC- | 20210317 | CONTADOR PÚBLICO | MONTERIA | RM09-52277 | 20210406 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA EN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1258 DE 2008, PRINCIPALMENTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:, LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN CUALQUIERA DE SUS FASES, VENTA AL MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVAS, HILADOS, TELAS, CALZADOS, CARTERAS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS, TEJIDOS Y PRODUCTOS ACABADOS DE VESTIR Y DEL HOGAR, LENCERIA, ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y TOCADOR, RELOJERIA, JOYERIA, PLATERIA, ELEMENTOS DE COMUNICACION Y SUS ACCESORIOS, BISUTERIA, ACCESORIOS DE USO PERSONAL, MARROQUINERIA, ARTICULOS DE PAPELERIA, SUMINISTRO Y DOTACIONES DE UTILES ESCOLARES, SILLAS, COMPUTADORES Y TODOS SUS ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, ASI COMO DE CUALESQUIERA OTROS PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.LA SOCIEDAD PODRA TENER PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES, CIVILES O MERCANTILES, YA SEA ADQUIRIENDO POR CUALQUIER TITULO, ONEROSO O GRATUITO, ACCIONES DE CUALESQUIERA OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, YA SEA HACIENDOSE POR CUALQUIER ACTO JURIDICO CON LA TITULARIDAD DE CUOTAS DE PARTICIPACION EN OTRAS ENTIDADES, BIEN SEAN DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O EXTRANJERA.LA ADMINISTRACION, GESTION Y EXPLOTACION DE DICHAS ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES O CUOTAS DE PARTICIPACION, ASI COMO LA ENAJENACION, VENTA, PERMUTA O REALIZACION DE CUALQUIER OTRO ACTO JURIDICO QUE IMPLIQUE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INCORPORADOS A DICHAS PARTES O CUOTAS SOCIALES.LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD DEL PRODUCTO Y SERVICIOS; LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, RELACIONES PUBLICAS, COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MATERIALES PUBLICITARIOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO.LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN SUS DIVERSAS AREAS; ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL RUBRO AUDIOVISUAL.REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, DISEÑO, MARKETING, AUDIOVISUALES, TELECOMUNICACIONES Y TODA CLASE DE EVENTOS, PROPAGANDA Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, DE TODO GENERO EN LAS DIFERENTES CLASES DE EMPRESA CONSTITUIDA DEL SECTOR PRIVADO Y ESTATALES, A TRAVES DE TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS DE LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITADA.LA REALIZACION DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y PLANIFICACION A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEL MISMO GIRO.ASI COMO TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS AMBITOS DE ACTUACION ANTEDICHOS Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETO Y QUE FUEREN CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.ESTABLECER LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y VENTAS QUE CONSIDERE MAS ADECUADAS PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.DESARROLLAR Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES SOBRE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL, SU ADQUISICION, EXPLOTACION, Y ENAJENACION SEAN ESTAS MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS TERMINADOS O NO TERMINADOS.PARTICIPAR, FORMAR, ORGANIZAR O FINANCIAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PUBLICO O DERECHO PRIVADO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR;, Y CONCURRIR A SU CONSTITUCION CON APORTES DE CAPITAL O DE INDUSTRIA,

SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES, QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS A LOS DE ESTA SOCIEDAD, O QUE TENGAN POR OBJETO EJECUTAR O CELEBRAR NEGOCIOS QUE DEN POR RESULTADO ABRIRLE NUEVOS MERCADOS A LOS ARTICULOS QUE PRODUCE LA MISMA.CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, O CUALQUIER TIPO DE ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRA CELEBRAR CONTRATO CON SOCIEDADES, ENTIDADES BANCARIAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, CONIRATOS DE MUTUO O PRESTAMOS, ABRIR Y MANTENER DEPOSITO DE AHORRO Y GIRAR SOBRE LOS MISMOS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| CAPITAL AUTORIZADO | 200.000.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 |
| CAPITAL SUSCRITO | 150.000.000,00 | 7.500,00 | 20.000,00 |
| CAPITAL PAGADO | 150.000.000,00 | 7.500,00 | 20.000,00 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46255 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | GUTIERREZ BEJARANO JUAN PABLO | CC 1,192,919,589 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51288 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE DEL GERENTE | GUTIERREZ HOYOS RUBEN DARIO | CC 79,420,226 |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA, PUDIENDO SER REELEGIDOS POR PERIODO IGUAL. GERENTE LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE QUE SERÁN ADEMÁS EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NOMBRARÁ POR TÉRMINO DE DOS AÑOS AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y AL SUPLENTE DEL GERENTE. LA ASAMBLEA PODRÁ REVOCAR EL NOMBRAMIENTO EN CUALQUIER TIEMPO Y DESIGNAR UN NUEVO GERENTE. EN EL EJERCICIO DE SU CARGO EL GERENTE Y SU SUPLENTE ESTARÁN SUJETOS A LOS DEBERES GENERALES Y ESPECIALES QUE ESTOS ESTATUTOS LE ESTABLECEN. FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL SUPLENTE: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, Y TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA Y PODRÁ REALIZAR LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES Y DENTRO DE LAS AUTORIZACIONES CONFERIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; A TÍTULO ENUNCIATIVO, Y NO LIMITATIVO, SE ENUMERAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. AUTORIZAR CON SU FIRMA

TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 2. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; 3. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 4. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES; 5. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS; 6. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; 7. ADMINISTRAR, ORGANIZAR Y GOBERNAR LA SOCIEDAD, CONTRATAR EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS, OBLIGACIONES O DISPOSITIVOS, DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y DE RIGUROSO DOMINIO, RESPECTO DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES, DINERO, VALORES MOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO, Y EN CONSECUENCIA COMPRAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, VENDER, RETRAER, PERMUTAR, ENAJENAR EN GENERAL, CONSTITUIR, POSPONER, DIVIDIR, SUBROGAR, ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS Y OTROS DERECHOS REALES, SOBRE TODA CLASE DE BINES, MUEBLES O INMUEBLES Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, INCLUSO FINANCIERO (LEASING); 8. DIVIDIR BIENES COMUNES O MODIFICAR ENTIDADES REGISTRALES, PRACTICANDO SEGREGACIONES. AGREGACIONES, AGRUPACIONES, DIVISIONES MATERIALES Y HORIZONTALES, DECLARACIONES DE OBRA NUEVA Y CONSTITUIR Y CANCELAR SERVIDUMBRES DE TODAS CLASES; 9. CONSTITUIR, DISOLVER Y LIQUIDAR SOCIEDADES DE TODA CLASE; 10. LIBRAR, ACEPTAR, INTERVENIR, AVALAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, COBRAR, PAGAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO Y OTROS EFECTOS DE CRÉDITO O GIRO; 11. ACTUAR CON BANCOS, Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, ABRIENDO, SIGUIENDO, Y CANCELANDO CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, DISPONIENDO DE ELLAS MEDIANTE TALONARIO, CHEQUES, TRANSFERENCIAS, ÓRDENES DE PAGO Y DE CUALQUIER OTRA FORMA; 12. SOLICITAR Y OBTENER CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS. ASÍ COMO AVALES Y GARANTÍAS 13. CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS DE TODAS CLASES, Y CANCELARLOS; 14. CONTRATAR CON EL ESTADO, LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y DISTRITOS, Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS, O CON PARTICULARES, PREVIA ADJUDICACIÓN O NO DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS, EN SUBASTA, CONCURSO, LICITACIÓN Y CONTRATACIONES DIRECTAS Y REALIZAR TODA CLASE DE PROPOSICIONES Y OFERTAS; 15. HACER Y RECIBIR, DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TODA CLASE DE PAGOS Y COBROS Y EXIGIR Y OTORGAR LOS RECIBOS, FACTURAS, LIBRAMIENTOS Y CARTAS DE PAGO QUE SE PRECISEN; 16. OTORGAR RENUNCIAS, TRANSACCIONES Y COMPROMISOS; 17. REPPESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, DENTRO DE ESTRADOS O POR FUERA DE ELLOS CON PLENITUD DE FACULTADES; 18. HACER Y CONTESTAR TODO TIPO DE ACTAS, NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS; 19. OTORGAR Y REVOCAR PODERES DE TODAS CLASES A TERCERAS PERSONAS, CON LAS FACULTADES QUE ESTIME OPORTUNAS; 20. SOLICITAR COPIAS DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE FUEREN PRECISOS O SE CONSIDEREN CONVENIENTES; 21. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.LIMITACIONES: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AUTORIZARA AL GERENTE PARA: SOLICITAR CREDITOS Y PRESTAMOS POR MONTOS INDEFINIDOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SPORTPLUS TIENDA DEPORTIVA
**MATRICULA** : 124681
**FECHA DE MATRICULA** : 20130422
**FECHA DE RENOVACION** : 20250404
**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2025
**DIRECCION** : CRA 3 NRO. 34-12
**BARRIO** : BARRIO CENTRO
**MUNICIPIO** : 23001 - MONTERIA
**TELEFONO 1** : 7811383
**TELEFONO 2** : 7890349

**TELEFONO 3** : 3146331390
**CORREO ELECTRONICO** : ruben_g30@hotmail.com
**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 487,657,257

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $784,533,628
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÀBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada. por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 dias y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1uGRbEzYFz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

| SOLICITUD DE COTIZACIÓN | |
|---|---|
| LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 | |
| **FECHA** | MAYO 16 DE 2025 |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE** | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA |

| | |
|---|---|
| **ADVERTENCIA** | La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor. |
| **OBJETO** | **DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DEL BÉISBOL Y FORMACIÓN DE ENTRENADORES Y DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.** |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN** | La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición. |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| CARACTERISTICAS | CANTIDAD |
|---|---|
| Uniformes sublimados completos, gorra, camiseta, pantaloneta, medias y cinturón. Estampados, en tela polyester, uno para cada jugador; todo marcado con logos de Alcaldía de Montería e IMDER. | 300 |
| Zapatillas de material y suela sintética, con cordones y cuerina | 300 |
| Pelota para béisbol con las siguientes características:<br>• Material de cobertura de la pelota: Cuero Sintético, Hilo, Goma<br>•Material del centro: Corcho<br>• Peso: 148 g<br>• Tamaño de la pelota: 12 cm | 300 |
| Tula deportiva estilo maletín. Medidas 28 cm x 50 cm x 25 cm (Altura x Ancho x Profundidad). Con varios bolsillos Estructura (4 Bolsillos Múltiples). Hecha con tela poliéster, con cierre estilo cremallera, con capacidad de mínimo 25L, reforzada. A prueba de agua, y que soporte mínimo 350 Kg | 30 |
| Escalera para agilidad. Con una longitud de 4 metros y un ancho de 40 cm, con mínimo 10 casillas de 40 cm x 40 cm, perfectas para ejercicios variados. Fabricada con riata de poliéster fina (asegura durabilidad y resistencia al uso continuo) | 50 |
| Cono plástico, Material polietileno (plástico virgen) de 23 cms de alto, resistente al trabajo pesado color naranja y verde fluorescente, base cuadrada, punta plana. | 300 |
| Platillos de señalización 100% 100% plástico color naranja, uso para la práctica del deporte. Material: polipropileno flexible, Base: 20 cm y Altura: 7 cm. | 300 |
| Guantes de beisbol sintético de calidad. Con forro de PU liviano, flexible y resistente al desgaste. Utilitario para cualquier posición. Diseño de vinilo texturizado duradero y liviano para un equilibrio óptimo, mayor velocidad y sensación de cierre fácil. Tamaño de los guantes de béisbol niños (menores de 9 años): se recomienda comprar 10,5 pulgadas; Adolescentes (10 - 16 años). Derecho o izquierdo | 300 |
| Cronómetros hecho de material ABS de calidad, resistente y firme, difícil de romper o deformar, impermeable y a prueba de polvo. Función de temporizador: hora/calendario/alarma/Pacer, se pueden configurar dos juegos de relojes despertadores, función de timbre por hora. Pantalla de calendario. Batería CR2032. | 60 |



FECHA 14-5-2025
HORA 3:27 PM
FIRMA
Nº RADICACIÓN

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Capacidad de la batería: 260 mAh (batería incorporada). Pantalla: pantalla LED. Tamaño de la pantalla: 1.9 pulgadas</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo para la ejecución del presente contrato será TRES (3) MESE.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.<br><br>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.<br>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.<br><br>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.<br><br>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.<br><br>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="3">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:</td></tr>
</table>

| | ESTAMPILLA | PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| | Pro Universidad | 2% |
| | Pro Cultura | 1% |
| | Pro Adulto Mayor | 2% |
| | Pro Deporte | 1% |
| | Estampilla justicia familiar | 2% |
| **PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN** | Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co | |

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo financiero@imdermonteria.gov.co y en físico a la Villa Olímpica de Occidente Cra 21W # 19ª Barrio Vallejo.

Cordialmente,

**ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO**
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

***Proyectó técnicamente:*** *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
***Revisó:*** *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
***Proyectó jurídicamente:*** *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

JaiderPublicidad

TODO UN EQUIPO DE TRABAJO

**Nit: 100779473-0**

Monteria, 13 de mayo 2025

Señor(es):
IMDER - Montería

**Por medio de la presente, nos permitimos cotizar**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MES/DIAS | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Uniformes de béisbol completo | Uniformes sublimados completos, gorra, camiseta, pantaloneta, medias y cinturon. Estampados, en tela polyester, uno para cada jugador; todo marcado con logos de Alcaldía de Montería e IMDER. | Unidades | 300 | 1 | $ 237.000,00 | $ 71.100.000 |
| Zapatillas deportivas | Zapatillas de material y suela sintética, con cordones y cuerina | Unidades | 300 | 1 | $ 232.000,00 | $ 69.600.000 |
| Pelota de béisbol infantil | Pelota para béisbol con las siguientes caracteristicas:<br>• Material de cobertura de la pelota: Cuero Sintético, Hilo, Goma<br>•Material del centro: Corcho<br>• Peso: 148 g<br>• Tamaño de la pelota: 12 cm | Unidades | 300 | 1 | $ 35.000,00 | $ 10.500.000 |
| Tulas deportivas | Tula deportiva estilo maletin. Medidas 28 cm x 50 cm x 25 cm (Altura x Ancho x Profundidad). Con varios bolsillos Estructura (4 Bolsillos Múltiples). Hecha con tela poliester, con cierre estilo cremallera, con capacidad de minimo 25L, reforzada. A prueba de agua, y que soporte minimo 350 Kg | Unidades | 30 | 1 | $ 118.000,00 | $ 3.540.000 |
| Escaleras deportivas | Escalera para agilidad. Con una longitud de 4 metros y un ancho de 40 cm, con minimo 10 casillas de 40 cm x 40 cm, perfectas para ejercicios variados. Fabricada con riata de poliéster fina (asegura durabilidad y resistencia al uso continuo) | Unidades | 50 | 1 | $ 72.000,00 | $ 3.600.000 |
| Cono plástico | Material polietileno (plastico virgen) de 23 cms de alto, resistente al trabajo pesado color naranja y verde fluoresente, base cuadrada, punta plana. | Unidades | 300 | 1 | $ 9.000,00 | $ 2.700.000 |
| Platillos de señalización | 100% plástico color naranja, uso para la práctica del deporte. Material: polipropileno flexible, Base: 20 cm y Altura: 7 cm. | Unidades | 300 | 1 | $ 9.300,00 | $ 2.790.000 |
| Guantes de beisbol | Guante hecho de cuero sintético de calidad. Con forro de PU liviano, flexible y resistente al desgaste. Utilitario para cualquier posición. Diseño de vinilo texturizado duradero y liviano para un equilibrio óptimo, mayor velocidad y sensación de cierre | Unidades | 300 | 1 | $ 165.000,00 | $ 49.500.000 |

Rdo
mayo/13/2025

JaiderPublicidad

TODO UN EQUIPO DE TRABAJO

**Nit: 100779473-0**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | fácil. Tamaño de los guantes de béisbol niños (menores de 9 años): se recomienda comprar 10,5 pulgadas; Adolescentes (10 - 16 años). Derecho o izquierdo | | | | | |
| Cronómetros | Hecho de material ABS de calidad, resistente y firme, difícil de romper o deformar, impermeable y a prueba de polvo. Función de temporizador: hora/calendario/alarma/Pacer, se pueden configurar dos juegos de relojes despertadores, función de timbre por hora. Pantalla de calendario. Batería CR2032. Capacidad de la batería: 260 mAh (batería incorporada). Pantalla: pantalla LED. Tamaño de la pantalla: 1.9 pulgadas | Unidades | 60 | 1 | $ 85.000,00 | $ 5.100.000 |

Nota: Tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

Atentamente:

Jaider vargas K.

JAIDER VARGAS KERGUELEN
Gerente

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/03/2025 - 09:32:30
Recibo No. S001073027, Valor 5500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FUEcEKA4dn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN
Identificación : CC. - 10779473
Nit : 10779473 0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 100055
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 29 NRO 4 59 CENTRO - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : jaiderpublicidad@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7918047
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3205716031

Dirección para notificación judicial : CALLE 29 NRO 4 59 CENTRO - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : jaiderpublicidad@hotmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4761
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7310
**Otras actividades Código CIIU:** G4651 G4762

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados, publicidad, comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica, comercio al por menor de articulos deportivos, en establecimientos especializados.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la



Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

**Fecha expedición:** 15/03/2025 - 09:32:30
Recibo No. S001073827, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FUEcEKA4dn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025

Última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $140.415.680,00
Activo no corriente: $826.606.925,00
Activo total: $967.022.605,00
Pasivo corriente: $4.187.400,00
Pasivo no corriente: $123.560.000,00
Pasivo total: $127.747.400,00
Patrimonio neto: $839.275.205,00
Pasivo más patrimonio: $967.022.605,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $1.003.083.000,00
Otros ingresos: $89.400.000,00
Costo de ventas: $792.313.474,00
Gastos operacionales: $153.750.526,00
Otros gastos: $2.450.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $146.419.000,00
Resultado del periodo: $120.369.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER
Matrícula No.: 100056



Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/03/2025 - 09:32:30
Recibo No. S001073027, Valor 5000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FUEcEKA4dn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025

Fecha de Matrícula: 11 de marzo de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 29 NRO.4 59 CENTRO Barrio Centro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACION DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.003.083.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo CIIU : G4762.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA GILDRA OLIVEROS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Powered by CamScanner

| SOLICITUD DE COTIZACIÓN | |
|---|---|
| LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 | |
| **FECHA** | MAYO 16 DE 2025 |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE** | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA |

| | |
|---|---|
| **ADVERTENCIA** | La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor. |
| **OBJETO** | **DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DEL BÉISBOL Y FORMACIÓN DE ENTRENADORES Y DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.** |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN** | La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición. |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| CARACTERISTICAS | CANTIDAD |
|---|---|
| Uniformes sublimados completos, gorra, camiseta, pantaloneta, medias y cinturón. Estampados, en tela polyester, uno para cada jugador; todo marcado con logos de Alcaldía de Montería e IMDER. | 300 |
| Zapatillas de material y suela sintética, con cordones y cuerina | 300 |
| Pelota para béisbol con las siguientes características:<br>• Material de cobertura de la pelota: Cuero Sintético, Hilo, Goma<br>•Material del centro: Corcho<br>• Peso: 148 g<br>• Tamaño de la pelota: 12 cm | 300 |
| Tula deportiva estilo maletín. Medidas 28 cm x 50 cm x 25 cm (Altura x Ancho x Profundidad). Con varios bolsillos Estructura (4 Bolsillos Múltiples). Hecha con tela poliéster, con cierre estilo cremallera, con capacidad de mínimo 25L, reforzada. A prueba de agua, y que soporte mínimo 350 Kg | 30 |
| Escalera para agilidad. Con una longitud de 4 metros y un ancho de 40 cm, con mínimo 10 casillas de 40 cm x 40 cm, perfectas para ejercicios variados. Fabricada con riata de poliéster fina (asegura durabilidad y resistencia al uso continuo) | 50 |
| Cono plástico, Material polietileno (plástico virgen) de 23 cms de alto, resistente al trabajo pesado color naranja y verde fluorescente, base cuadrada, punta plana. | 300 |
| Platillos de señalización 100% 100% plástico color naranja, uso para la práctica del deporte. Material: polipropileno flexible, Base: 20 cm y Altura: 7 cm. | 300 |
| Guantes de beisbol sintético de calidad. Con forro de PU liviano, flexible y resistente al desgaste. Utilitario para cualquier posición. Diseño de vinilo texturizado duradero y liviano para un equilibrio óptimo, mayor velocidad y sensación de cierre fácil. Tamaño de los guantes de béisbol niños (menores de 9 años): se recomienda comprar 10,5 pulgadas; Adolescentes (10 - 16 años). Derecho o izquierdo | 300 |
| Cronómetros hecho de material ABS de calidad, resistente y firme, difícil de romper o deformar, impermeable y a prueba de polvo. Función de temporizador: hora/calendario/alarma/Pacer, se pueden configurar dos juegos de relojes despertadores, función de timbre por hora. Pantalla de calendario. Batería CR2032. | 60 |



PAPELERIA CRUZ
Lina María R... Gutiérrez
NIT ... 6.57...

14/5/2025

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Capacidad de la batería: 260 mAh (batería incorporada). Pantalla: pantalla LED. Tamaño de la pantalla: 1.9 pulgadas</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo para la ejecución del presente contrato será TRES (3) MESE.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.<br><br>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.<br>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.<br><br>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.<br><br>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.<br><br>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="3">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:</td></tr>
</table>

Señores
**IMDER**
Montería – Córdoba

**ASUNTO:** COTIZACION # 031 - 2025

Cordial saludo,

Yo, **LINA MARIA REINA GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 52.376.878 de Bogotá D.C., propietaria del establecimiento denominado **C´RAYA DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS,** debidamente inscrita en la cámara de Comercio de Montería (Córdoba), cotizo lo solicitado:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MES/DIAS | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Uniformes de béisbol completo | Uniformes sublimados completos, gorra, camiseta, pantaloneta, medias y cinturon. Estampados, en tela polyester, uno para cada jugador; todo marcado con logos de Alcaldía de Montería e IMDER. | Unidades | 300 | 1 | $ 243.000,00 | $ 72.900.000 |
| Zapatillas deportivas | Zapatillas de material y suela sintética, con cordones y cuerina | Unidades | 300 | 1 | $ 243.000,00 | $ 72.900.000 |
| Pelota de béisbol infantil | Pelota para béisbol con las siguientes características:<br>• Material de cobertura de la pelota: Cuero Sintético, Hilo, Goma<br>•Material del centro: Corcho<br>• Peso: 148 g<br>• Tamaño de la pelota: 12 cm | Unidades | 300 | 1 | $ 50.000,00 | $ 15.000.000 |
| Tulas deportivas | Tula deportiva estilo maletin. Medidas 28 cm x 50 cm x 25 cm (Altura x Ancho x Profundidad). Con varios bolsillos Estructura (4 Bolsillos Múltiples). Hecha con tela poliester, con cierre estilo cremallera, con capacidad de minimo 25L, reforzada. A prueba de agua, y que soporte minimo 350 Kg | Unidades | 30 | 1 | $ 126.000,00 | $ 3.780.000 |
| Escaleras deportivas | Escalera para agilidad. Con una longitud de 4 metros y un ancho de 40 cm, con minimo 10 casillas de 40 cm x 40 cm, perfectas para ejercicios variados. Fabricada con riata de poliéster fina (asegura durabilidad y resistencia al uso continuo) | Unidades | 50 | 1 | $ 75.000,00 | $ 3.750.000 |
| Cono plástico | Material polietileno (plastico virgen) de 23 cms de alto, resistente al trabajo pesado color naranja y verde fluoresente, base cuadrada, punta plana. | Unidades | 300 | 1 | $ 11.200,00 | $ 3.360.000 |
| Platillos de señalización | 100% plástico color naranja, uso para la práctica del deporte. Material: polipropileno flexible, Base: 20 cm y Altura: 7 cm. | Unidades | 300 | 1 | $ 11.000,00 | $ 3.300.000 |
| Guantes de beisbol | Guante hecho de cuero sintético de calidad. Con forro de PU liviano, flexible y resistente al desgaste. Utilitario para cualquier posición. Diseño de vinilo texturizado duradero y liviano para un equilibrio óptimo, mayor velocidad y sensación de cierre fácil. Tamaño de los guantes de béisbol niños (menores de 9 años): se recomienda comprar 10,5 pulgadas; Adolescentes (10 - 16 años). Derecho o izquierdo | Unidades | 300 | 1 | $ 175.000,00 | $ 52.500.000 |
| Cronómetros | Hecho de material ABS de calidad, resistente y firme, difícil de romper o deformar, impermeable y a prueba de polvo. Función de temporizador: hora/calendario/alarma/Pacer, se pueden configurar dos juegos de relojes despertadores, función de timbre por hora. Pantalla de calendario. Batería CR2032. Capacidad de la batería: 260 mAh (batería incorporada). Pantalla: pantalla LED. Tamaño de la pantalla: 1.9 pulgadas | Unidades | 60 | 1 | $ 88.000,00 | $ 5.280.000 |

**LINA MARIA REINA GUTIERREZ**
C.C. Nº 52.376.878 de Bogotá D.C.
**C´RAYA DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS,**

Rob mayo 16/2025

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

**Fecha expedición:** 13/05/2025 - 07:58:34
Recibo No. S001051833, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9H1R6EPBK**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : LINA MARIA REINA GUTIERREZ
Identificación : CC. - 52376878
Nit : 52376878-2
Domicilio: Montería, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 168032
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CRA 16 B NRO 50 120 BRR MONTEVERDE - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : linama.reina@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114120644
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 16 B NRO 50 120 BRR MONTEVERDE - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : linama.reina@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4781
**Actividad secundaria Código CIIU:** 4762
**Otras actividades Código CIIU:** G4649 G4755

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta moviles, Comercio al por menor de artículos deportivos, comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P. Y comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados.

**INFORMACION FINANCIERA**

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

---

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $10.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: C`RAYA DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS
Matrícula No.: 138247

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

**Fecha expedición:** 13/05/2025 - 07:58:34
Recibo No. S001051833, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9H1R6EPBK**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

---

Fecha de Matrícula: 19 de enero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 43 Nro. 40 - 22 LOCAL 10 - Urbanizacion Santa Elena
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4781.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****